



REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO FUERA DE PLAZO POR OPCIÓN

REQUISITOS

1. DEBEN TENER SU DOMICILIO EN SEVILLA O EN CUALQUIERA DE LAS LOCALIDADES DE SU PARTIDO JUDICIAL.
2. ES NECESARIO QUE AL MENOS UNO DE LOS PADRES HAYA OBTENIDO LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA Y DISPONGA DE DNI Y PASAPORTE ESPAÑOL.
3. NO DEBE HABER CUMPLIDO 20 AÑOS DE EDAD

DOCUMENTACIÓN

1. SOLICITUD
2. HOJA DE DATOS (se adjunta el modelo).
3. FOTOCOPIA DEL NIE O PASAPORTE DEL INTERESADO.
4. FOTOCOPIA DEL DNI DEL PROGENITOR ESPAÑOL.
5. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DEL INTERESADO.
6. CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO DEL INTERESADO, LEGALIZADO O APOSTILLADO Y TRADUCIDO AL ESPAÑOL, EN SU CASO.
7. CERTIFICACIÓN LITERAL DE NACIMIENTO DEL PROGENITOR ESPAÑOL

Caso de no comparecer unos de los padres, deberá aportar resolución judicial o Poder Notarial del/la padre/madre del menor, original y traducción en su caso, autorizando al/a la padre/madre y al menor para optar a la nacionalidad española, caso de ser expedido por un país distinto a España deberá estar legalizado (o apostillado en su caso) y cuando proceda, traducido al idioma castellano.

Una vez reunida la documentación deberá solicitar **CITA PREVIA**

La cita previa generará un código que deberá introducir a su llegada al Registro Civil y será atendido en

1ª PLANTA.



REGISTRO CIVIL
DE SEVILLA

SECCIÓN DE EXPEDIENTES – REGISTRO DE
ENTRADA
NÚMERO DE REGISTRO
FECHA ENTRADA REGISTRO

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO FUERA DE PLAZO POR
OPCIÓN A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA PARA MENORES DE EDAD**

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE SEVILLA.

1.- Padre (Datos del padre del no inscrito)

Nombre	
Apellidos	
Hijo de	
Nacido en	
Fecha nacimiento	
Estado civil	
Nacionalidad	
Nie/Pasaporte/Dni	
Dirección actual	
Localidad y C.P	
Teléfono	
E-mail	

2.- Madre (Datos de la madre del no inscrito)

Nombre	
Apellidos	
Hijo de	
Nacido en	
Fecha nacimiento	
Estado civil	
Nacionalidad	
Nie/Pasaporte/Dni	
Dirección actual	
Localidad y C.P	
Teléfono	

Ante V.I. comparecen por medio del presente escrito promueven EXPEDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO FUERA DE PLAZO POR OPCIÓN A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA de su hijo/a menor, en base a los siguientes:

HECHOS

3.- QUE SON PADRES DEL NACIDO Y NO INSCRITO:

Nombre	
Apellido/s	
Hora de nacimiento	
Fecha nacimiento	
Nacido en	
País Nacimiento	
Nacionalidad	

4.- DATOS DEL MATRIMONIO DE LOS PADRES DEL NO INSCRITO

Contrajeron Matrimonio en	
Día, Mes y Año	
Inscrito en el Registro Civil de	
Tomo	
Página	

5.- Los solicitantes reconoce expresamente al referido no inscrito como hijo de ambos.

6.- El nacimiento de la persona cuyos datos constan en los hechos que anteceden no figura inscrito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Artículo 95 de la Ley del Registro Civil, según, el cual, basta expediente gubernativo para la inscripción de nacimiento fuera de plazo.

2.- Artículo 311 a 316 de su Reglamento, que regulan la tramitación de dichos expedientes

3.- Artículo 343 del citado Reglamento, en cuanto a la competencia.

4.- Artículo 376 del mismo Reglamento, en cuanto a la gratuidad.

5.- Todo lo anterior tiene por objeto la canalización registral del derecho de opción que ejercerán los interesados conforme el artículo 20 del Código Civil en la correspondiente acta.

Por todo ello,

SUPLICO a V. I.

Que teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que al mismo se acompañan, y a la vista de los hechos y fundamentos de derecho en el mismo contenido, se sirva admitirlo y ordenar la incoación del oportuno expediente gubernativo, con intervención, en su caso, del Ministerio Fiscal. Así como que, en su día, y tras la práctica del acta de opción a la nacionalidad, se dicte Resolución o informe acordando la práctica de la inscripción pretendida o la continuación de la tramitación del expediente, respectivamente en el libro corriente de la sección primera del Registro Civil correspondiente con todas las circunstancias consignadas en los hechos de este escrito.

Por ser de justicia que, respetuosamente, pido en Sevilla, a

Firmas



REGISTRO CIVIL
DE SEVILLA

SECCIÓN DE EXPEDIENTES – REGISTRO DE
ENTRADA
NÚMERO DE REGISTRO
FECHA ENTRADA REGISTRO

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO FUERA DE PLAZO POR
OPCIÓN A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA (18 a 19 AÑOS)**

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE SEVILLA.

1.- Datos del solicitante y no inscrito

Nombre	
Apellidos	
Hijo de	
Nacido en	
Fecha nacimiento	
Estado civil	
Nacionalidad	
Nie/Pasaporte/Dni	
Dirección actual	
Localidad y C.P.	
Teléfono	

2.- Padre del solicitante del no inscrito

Nombre	
Apellidos	
Hijo de	
Nacido en	
Fecha nacimiento	
Estado civil	
Nacionalidad	
Nie/Pasaporte	
Teléfono	

3.- Madre del solicitante no inscrito

Nombre	
Apellidos	
Hijo de	
Nacido en	
Fecha nacimiento	
Estado civil	
Nacionalidad	
Nie/Pasaporte	
Teléfono	

4.- Datos del matrimonio de los padres del no inscrito

Contrajeron Matrimonio en	
Día, Mes y Año	
Inscrito en el Registro Civil de	
Tomo	
Pagina	

Ante V.I. comparecen por medio del presente escrito promueven EXPEDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE SU NACIMIENTO FUERA DE PLAZO POR OPCIÓN A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA , en base a los siguientes:

HECHOS

Que su padre/madre efectuó el juramento a la nacionalidad española el:

Día, Mes y Año	
Inscrito en el Registro Civil de	
Tomo	
Pagina	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- Artículo 95 de la Ley del Registro Civil, según, el cual, basta expediente gubernativo para la inscripción de nacimiento fuera de plazo.
- 2.- Artículo 311 a 316 de su Reglamento, que regulan la tramitación de dichos expedientes
- 3.- Artículo 343 del citado Reglamento, en cuanto a la competencia.
- 4.- Artículo 376 del mismo Reglamento, en cuanto a la gratuidad.
- 5.- Todo lo anterior tiene por objeto la canalización registral del derecho de opción que ejercita el interesado conforme el artículo 20 del Código Civil en la correspondiente acta.

Por todo ello,

SUPLICO a V. I.

Que teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que al mismo se acompañan, y a la vista de los hechos y fundamentos de derecho en el mismo contenido, se sirva admitirlo y ordenar la incoación del oportuno expediente gubernativo, con intervención, en su caso, del Ministerio Fiscal. Así como que, en su día, y tras la práctica del acta de opción a la nacionalidad, se dicte Resolución o informe acordando la práctica de la inscripción pretendida o la continuación de la tramitación del expediente, respectivamente en el libro corriente de la sección primera del Registro Civil correspondiente con todas las circunstancias consignadas en los hechos de este escrito.

Por ser de justicia que, respetuosamente, pido en Sevilla, a

Firma



REGISTRO CIVIL CENTRAL

SECCIÓN I – NACIMIENTOS

(Declaración de datos para la inscripción)

Nota importante. Antes de cumplimentar ver **Instrucciones** al dorso

DATOS DEL NACIDO

Nombre (1).....

Primer apellido.....

Segundo apellido (2).....

Sexo..... **varón** **mujer** (señale el que corresponda)

DATOS DEL NACIMIENTO

Hora

Día (3) Mes Año

Lugar (4)

Inscrito con fecha en el Registro local de

en el Tomo Página Número

DATOS DEL PADRE (5)

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Hijo de y de

Nacido en el día de..... de

Estado civil al nacer el/la hijo/a

Estado civil en el momento actual.....

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a

Nacionalidad en el momento actual

Domicilio

DATOS DE LA MADRE (5)

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Hija de y de

Nacida en el día de..... de

Estado civil al nacer el/la hijo/a

Estado civil en el momento actual.....

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a

Nacionalidad en el momento actual

Domicilio

MATRIMONIO DE LOS PADRES

(6)
Día de la celebración..... mes año
Lugar de la celebración
Inscrito en
Documento acreditativo presentado

OBSERVACIONES (7)

.....
.....
.....

DECLARANTE (8)

D/D^a , en calidad de..... natural de
..... fecha de nacimiento..... domicilio.....
..... Código Postal....., teléfono..... documento
acreditativo (DNI, pasaporte, NIE)

En , a de de 20.....

Firma del declarante (9)

INSTRUCCIONES

Cumpliméntese a máquina o con caracteres de imprenta

- (1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar **dos nombres simples** (p.ej. José-Luis) o **uno compuesto** (María del Carmen).
- (2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar **dos apellidos**, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.
- (3) Consignar el dato en letra.
- (4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.
- (5) En caso de tratarse de filiación **no matrimonial**, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalmente.
En el supuesto de **filiación desconocida** se harán constar nombres de padre y madre a los solos efectos identificadores.
- (6) Indicar "Existe" o "No existe".
- (7) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.
- (8) Interesado, padre, madre, etc.
- (9) Si no pudiese o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

NOTA: Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación de expediente, éste solo puede ser instado por los propios interesados o por Abogados o Procuradores expresamente apoderados al efecto.